



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la convocatoria, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Presidencia.

Por Resolución de 3 de junio de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 123, de 28 de junio, se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario/a de la Unidad de Protocolo, número RPT: 31.

Dicha resolución, es objeto de modificación, por lo que resuelvo:

Añadir, después del párrafo que dice: "Podrán optar a dicho puesto los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúnan los requisitos indicados", un nuevo párrafo que dice: "Asimismo podrán optar al puesto los funcionarios de la Administración General del Estado, los de otras Comunidades Autónomas, y los de la Administración Local destinados en Entidades del territorio aragonés, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto".

Abrir un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 29 de junio de 2016.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO ZARAZAGA CHAMORRO**